



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

En la Villa de ... y Salas Capitulares de ella  
en veinte y ocho dias del mes de Enero de mil Setecientos  
y ochenta años sesenta el Consejo Tutelar y Nro. de ella  
Como lo tienen de uso y Costumbre de sesenta y cinco años  
tratar y conferir las Cias. tocantes. y pertenecientes  
al Servicio de ambas Mage. en trabaxar los Señores  
D<sup>os</sup>. D<sup>o</sup> Alphonso Teller Pacheco Abogado de los N<sup>os</sup> Consejos  
Alcaide Mayor y Capitan de Guerra de ella p<sup>o</sup> Vill. Cabe  
Nros. Capitulares que firmaron. y estando asi juntos  
Acordaron lo siguiente.

Se acordó un Memorial Dado por Josef Mañ. Nava ven  
no cuenta villa, p<sup>o</sup> el que. ha de presentarse ha de ser el nom  
brado, p<sup>o</sup> Nro. de Bulas, de el presente año y quise  
dante. el que se halla a su cargo. el nombre de la renta  
Real de el Tabaco con obligacion de Abasto. En esta villa  
y p<sup>o</sup> ello. Suplica se le exonerar. dicho encargo andho  
presente año p<sup>o</sup> los motivos expresados. Y si en adelante  
viere lo contrario, se le exonerar dicho encargo, y se  
nombre. p<sup>o</sup> tal Nro. de Bulas de presente año, a  
Pedro Garcia furel, Verino cuenta villa, a quien se  
le haga suya. Como tambien en el primer acuerdo  
mento que se hubiere, alor de mas Capitulares de guerra

Componer este para vias, tabaco en quidera,  
Y en la cuoracion y firmacion dho. Señores Doctores

D<sup>o</sup> Alphonso Teller

D<sup>o</sup> Juan de la Cruz ...

Sacheos

Perez

Canos

D<sup>o</sup> Andres ...  
Canos Ramon

Antoni

Juan Diego Ruiz

